

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 617** *CORRECCION de errores del Decreto 75/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se distribuyen las competencias transferidas a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minería por los Reales Decretos 2.596/1982, de 24 de julio y 539/1984, de 8 de febrero, en los órganos del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», nº 70, de fecha 19 de junio de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 1.469, artículo cuarto, donde dice: «Corresponde al Director General de Industria y Energía...» debe decir: «Corresponde al Director General de Industria, Energía y Minas...».

En la página 1.470, artículo quinto primera línea: donde dice: «Corresponde al Jefe del Servicio de Industria y Energía» debe decir: «Corresponde al Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas».

En el punto 2º, donde dice: «El asesoramiento y apoyo técnico al Director General de Industria y Energía», debe decir: «El asesoramiento y apoyo técnico al Director General de Industria, Energía y Minas».

En el punto 4º, última línea, donde dice: «... y establecimiento de beneficio cuyas resoluciones corresponden a la Dirección General de Industria y Energía», debe decir: «... y establecimiento de beneficio cuyas resoluciones corresponden a la Dirección General de Industria, Energía y Minas».

En el punto 5º, donde dice: «... cuya titularidad esté atribuida al Director General de Industria y Energía», debe decir: «... cuya titularidad esté atribuida al Director General de Industria, Energía y Minas».

En el artículo sexto: punto 3º, donde dice: «... cuya titularidad esté atribuida al Director General de Industria y Energía», debe decir: «... cuya titularidad esté atribuida al Director General de Industria, Energía y Minas».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

- 618** *RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas convocadas para la selección y nombramiento, con carácter interino, de un Auxiliar Administrativo y se señala lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

Concluido el plazo previsto en la Resolución de esta Secretaría General, de fecha 17-6-1987 («Boletín Oficial de Aragón» de 24-6-1987), por la que se daba publicidad a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden del Departamento de Cultura y Educación, de 21-5-1987, excluidos en aquella relación, se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se relacionan:

A.—Admitidos definitivamente:

- 1) Doña M.ª Felicidad Gimeno Picazo
- 2) Doña Dolores Martín Librero
- 3) Doña M.ª José Féliz Minguillón
- 4) Doña Ana Cristina Gracia Capapey
- 5) Doña María Abadías Anoro

- 6) Don Jesús Gasca Andreu
- 7) Doña M.ª Teresa Franco Martínez
- 8) Doña M.ª Carmen Gallego Ranedo
- 9) Doña Concepción López Dionis
- 10) Doña M.ª Nieves Calvete Margolles
- 11) Doña Julia A. Cambero Torrecilla
- 12) Don Fernando Eduardo Naval Arenas
- 13) Doña Regina Cortes Granada
- 14) Doña M.ª Luz Monterde Forcén
- 15) Doña Mercedes Ferrero Marco
- 16) Don Fernando Nebra Moros
- 17) Doña M.ª Pilar Martínez Monguilot
- 18) Doña M.ª Lourdes Rodríguez Santamaría
- 19) Doña Ana Laita Biescas
- 20) Doña Consuelo Díez García
- 21) Doña M.ª Pilar Díez García
- 22) Doña M.ª Isabel Gomollón Martínez
- 23) Doña M.ª Carmen Martínez Antón
- 24) Doña Lucila Rico Martín
- 25) Doña M.ª Rosario Beltrán Formigos
- 26) Doña Esther Abril Esco
- 27) Doña M.ª Isabel Laorden de Miguel
- 28) Doña M.ª Jesús Bea Navascués
- 29) Don Jesús Oscar Anel Fleta
- 30) Doña Marta Valenzuela Pérez
- 31) Doña Encarna Guardingo Rami
- 32) Doña M.ª Carmen Guardia Sierra
- 33) Doña M.ª Jesús Martínez Sahún
- 34) Don Efrén Navarro Peiró
- 35) Doña Mercedes Guillermo Cerezo
- 36) Don José Javier Gil Piqueras
- 37) Doña M.ª Carmen Lafuente Gracia

B.—Excluidos definitivamente:

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1) Don Julio Dionís Zaragoza | (1 y 2) |
| 2) Doña Cristina L. Cebollada Langa | (1 y 2) |
| 3) Doña M.ª Eugenia Cebollada Langa | (1) |
| 4) Don José Luis Valenzuela Pérez | (2) |
| 5) Don Julio Peñalba Murúa | (1) |
| 6) Doña Concepción Frago Arregui | (1 y 2) |

Causas:

- (1) Falta copia DNI.
- (2) Falta copia Titulación académica exigida.

El primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 10 de julio, a las 10 horas, en el Conservatorio Estatal de Música de Zaragoza, sito en la calle San Miguel, 32.

A dicha convocatoria deberán asistir los aspirantes admitidos provistos del DNI o equivalente.

Zaragoza, 29 de junio de 1987.

El Secretario General,
GUILLERMO ROMEO Y AZNAR

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 619** *RESOLUCION de 19 de junio de 1987, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera, un puesto vacante en dicha Universidad.*

Vacante el puesto de trabajo de Vicegerente para Asuntos Económicos, de la Universidad de Zaragoza, con nivel 27 y dedicación exclusiva, siendo necesaria su provisión, con carácter urgente, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por el Real Decreto 1.271/1985, de 29 de mayo (BOE de 29 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera, el referido puesto de trabajo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, al Excelentísimo Señor

Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, Ciudad Universitaria, sin número, Zaragoza 50009.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud, al menos, los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombre.
- b) Fecha y lugar de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual y situación administrativa.
- h) Título académico.
- i) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración.

A la solicitud deberán acompañar un extracto de su curriculum, académico y profesional, debidamente firmado y cerrado al día de la presentación de la solicitud.

Requisitos de los aspirantes:

1. Pertenecer a los Cuerpos A o B de clasificación de funcionarios de las Administraciones Públicas, que establece el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
2. Ser licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
3. Tener formación y/o experiencia en las siguientes áreas:
 - 3.1. Presupuestos del Sector Público: Administración Central, Organismos Autónomos, Local, Autonómica, Seguridad Social o Empresa Pública.
 - 3.2. Integración presupuestaria en empresa privada.
 - 3.3. Planificación a medio o largo plazo.
 - 3.4. Contabilidad Pública.
 - 3.5. Auditoría en el Sector Público.
 - 3.6. Proyectos, inversiones, compras o suministros.
 - 3.7. Dirección financiera.
 - 3.8. Organización administrativa.
 - 3.9. Dirección de Personal.
 - 3.10. Informática básica.
 - 3.11. Informática contable y presupuestaria.

Los aspirantes a dicha plaza quedan comprometidos a una entrevista que, en caso de ser necesaria, será convocada por este Rectorado.

El puesto podrá quedar desierto a juicio de este Rectorado si las características de los aspirantes no se ajustan a las necesidades de esta Universidad.

Esta resolución no surtirá efecto hasta su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 19 de junio de 1987.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

620

ORDEN de 9 de junio de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, resolutoria del deslinde parcial administrativo del monte denominado «Loma Royuela» núm. 241 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de la pertenencia del Ayuntamiento de Valbona (Teruel).

EXAMINADO el expediente de deslinde parcial en su perímetro exterior, del monte n.º 241 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel, denominado «Loma Royuela» de la pertenencia del Ayuntamiento de Valbona (Teruel) y situado en su término municipal promovido por el mismo Ayuntamiento propietario según acuerdos tomados en Sesión Plenaria de la Corporación en fechas 15 de octubre de 1985 y 30 de enero de 1986.

RESULTANDO que redactada en el mes de abril de 1986 la correspondiente Propuesta fue aprobada la realización del deslinde parcial al ser autorizado el pago del gasto con fecha 4 de junio

de 1986, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 25 de julio de 1986 el preceptivo anuncio, exponiéndose el edicto en el Ayuntamiento propietario y fijándose como fecha de iniciación el 18 de agosto de 1986.

RESULTANDO que se procedió por el Ingeniero Operador en la fecha y lugar indicados a iniciar las operaciones del deslinde parcial administrativo en primera fase, de acuerdo con los artículos 89 y 90 del Reglamento de Montes, procediendo al apeo y levantamiento topográfico del tramo del perímetro exterior objeto del deslinde, procediéndose a colocar hasta un total de 25 hitos o mojones provisionales, los que fueron descritos con suficiente detalle en el Acta del apeo definiéndose las sucesivas colindancias y representándose en el plano todos los linderos naturales y puntos destacados existentes.

RESULTANDO que en la misma fecha de su comienzo, se dieron por terminadas las operaciones del deslinde sin que durante las mismas hubiese ninguna reclamación ni quedara ninguna parte de la zona del deslinde abierta para la segunda fase.

RESULTANDO que la Jefatura del Servicio Provincial de Teruel, emitió su preceptivo Informe con fecha 9 de febrero de 1987, en el que propone la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero Operador.

VISTOS el Estatuto de Autonomía de Aragón, el Real Decreto 1.410/84 de 2 de febrero sobre traspaso de funciones en materia de Conservación de la Naturaleza, el Decreto 64/84 de la Diputación General de Aragón atribuyendo competencias al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de Montes Públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el B.O. de la Provincia de Teruel y dado curso a las oportunas comunicaciones al Ayuntamiento propietario, para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que, durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas del tramo del perímetro exterior propuestas por el Ingeniero Operador y que durante el periodo de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formuló reclamación alguna, como se justifica en certificación expedida por la Jefatura del Servicio Provincial con fecha 22 de enero de 1987.

CONSIDERANDO que transcurrido el periodo de vista del expediente sin formularse ninguna reclamación, las líneas provisionales de colindancia han adquirido carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio sin dar lugar a pasar a la fase siguiente, o fase segunda, de la operación del deslinde.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda claramente definido en el Informe del Ingeniero Operador y representando en el plano que obra en el expediente.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de conformidad con los Informes del Ingeniero Operador, del Servicio Provincial de Teruel, del Servicio de Conservación del Medio Natural y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha dispuesto:

1º Aprobar el deslinde parcial administrativo del perímetro exterior del monte n.º 241 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel, situado en el término municipal de Valbona y perteneciente a su Ayuntamiento, de acuerdo con el Acta, Registro topográfico y Plano que figura en el expediente, quedando el monte con la descripción siguiente, en cuanto a lo que se refiere al perímetro exterior y en la zona objeto del presente expediente:

Provincia	TERUEL
Número del Catálogo ..	241
Nombre	«LOMA ROYUELA»
Término municipal ...	VALBONA
Pertenencia	AYUNTAMIENTO DE VALBONA

Límites. (De la zona del perímetro exterior objeto del deslinde parcial).

Norte: Con el resto del monte núm. 241.